

RESOLUCIÓN MOTIVADA 109/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **071-RNPN-2018**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Contratos de arrendamiento de instalaciones de RNPN en San Salvador de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. Contratos de reparaciones e instalaciones eléctricas como mejoras locativas en instalaciones centrales del RNPN de los 2015, 2016, 2017, 2018. Recibos de pago de servicios de agua, luz y teléfono del RNPN de los años 2015, 2016, 2017, 2018 (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a las unidades correspondientes, lo cual solicitaron prórroga del plazo. Puesto que la información solicitada excede los cinco años de haberse generado. Por lo tanto, es procedente conceder un plazo adicional de diez días hábiles para la entrega de dicha información.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso primero de artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 071-RNPN-2018, POR DIEZ DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

Notifíquese,

Fátima R. Escobar
Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.

